

LA GACETA

DIARIO OFICIAL

Vale 10 cts.

San José, martes 12 de mayo de 1896

Número 108

ADMINISTRACION:
IMPRENTA NACIONAL, CALLE 19, NORTE

CALENDARIO

MAYO

ESTE MES TIENE 31 DÍAS

Martes 12.—Letanías mayores; 6 rogaciones (indulgencia plenaria).—
Santos Nereo y Aquileo, mártires, santa Flavia Domitila, virgen y santo Domingo de la Calzada.

Luna nueva a las 2 h., 10 m. de la tarde.—Buen tiempo.

CONTENIDO

SECCION OFICIAL

PODER LEGISLATIVO. Dictamen y proyecto de ley.

Secretarías de Estado

CARTERA DE GOBERNACIÓN. Acuerdos Ns. 3 y 4. Aprueban detalles.

CARTERA DE HACIENDA. Acuerdo N. 11. Hace nombramiento y señala dotación.

DOCUMENTOS VARIOS

GOBERNACIÓN. -- Documentos defectuosos.

HACIENDA. -- Documentos defectuosos.

MARINA. -- Movimiento marítimo

REGIMEN MUNICIPAL

ANUNCIOS

SECCION OFICIAL

PODER LEGISLATIVO

Congreso Constitucional

La Comisión de Credenciales y Renuncias ha estudiado la renuncia presentada por el Licenciado don Miguel Pacheco, como Diputado suplente de esta provincia; con vista de las razones expuestas en ella, cree que debe aceptarse, y por tanto os propone el siguiente proyecto de ley:

El Congreso, etc.,

Considerando que son justas las razones en que funda su renuncia de Diputado el Licenciado don Miguel Pacheco,

Decreta:

Artículo único.—Acéptase al Licenciado don Miguel Pacheco la renuncia que ha presentado del cargo de Diputado suplente por esta provincia.

Al Poder Ejecutivo

Dado, etc.

Sala de las Comisiones.—San José, 8 de mayo de 1896.

J. BADILLA C. JOSÉ QUIRÓS

FÉLIX PACHECO

SECRETARIA DE GOBERNACION, POLICIA Y FOMENTO

Cartera de Gobernación

Nº 3

Palacio Nacional

San José, 30 de abril de 1896

Por cuanto la Municipalidad del cantón de Atenas de la provincia de Alajuela, en el artículo 3º del acta de la sesión celebrada el día seis del corriente, aprobó los detalles levantados para la construcción de dos puentes sobre los ríos Cacao y Cajón, por las Juntas itinerarias de los distritos de San José, Candelaria y Mercedes; San Isidro, Santiago y Santa Eulalia y el levantado por una comisión especial para la refección de la paja de agua de dicha villa, en el centro, Jesús y Los Angeles,

El Presidente de la República,

De conformidad con el inciso 4º del artículo 9º de la ley de 2 de julio de 1888,

ACUERDA:

Darle su aprobación en la forma en que fueron publicados en el diario oficial de 27 de febrero y 17 y 15 de marzo últimos, con las modificaciones introducidas por dicha Municipalidad al segundo de esos detalles en el artículo citado.—Publíquese.—Rubricado por el señor Presidente.—Por el Secretario de Estado en el despacho de Gobernación,—El Subsecretario,—PEDRO LORÍA.

Los detalles dicen:

DETALLE

para la construcción de los puentes sobre los ríos Cacao y Cajón, en Atenas

Barrio de San José, para el puente sobre el río Cacao

Alvarez Juana.....	\$ 1 00	Loría Eustaquio.....	\$ 6 00
Alvarez Juan.....	8 00	Méjias José.....	6 00
Alvarez Pío.....	1 00	Monje Julián.....	60 00
" " José.....	1 00	Muñoz Víctorio.....	6 00
Avila Rafael.....	1 00	" " Emeterio.....	2 00
" " Mercedes.....	2 00	" " Apolonio.....	1 00
" " Juan.....	6 00	Madrigal Seteban.....	6 00
" " Ramón.....	4 00	" " Joaquín.....	1 00
" " Juan.....	30 00	" " Eusebio.....	1 00
" " Ramón.....	15 00	" " Miguel.....	1 00
Araya Santiago.....	1 00	Molina José María.....	8 00
Alvarado Ramón P.....	4 00	" " Santos.....	8 00
Argüello Adolfo.....	25 00	" " Rafael.....	1 00
" " José.....	2 00	Morera Juan.....	60 00
" " Joaquín.....	8 00	" " Santiago.....	7 00
Arce Rafael.....	25 00	" " Enolgo.....	1 00
Andrade Ramón.....	15 00	Madriz José María.....	50 00
Alfaro José.....	2 00	Mesa Nicomedes.....	1 00
Barrantes Ramón.....	2 00	Morera Nicolás.....	2 00
" " Leovigildo.....	1 00	Montoya Ramón Estanislao.....	1 00
Castro Rafael.....	1 00	Porrás José.....	1 00
" " Esteban.....	1 00	" " Melchor.....	2 00
Carvajal Rafael.....	5 00	" " Ramón.....	10 00
Casante Resplido.....	5 00	" " Florencio.....	2 00
Castillo Jesús.....	30 00	" " Marcelino.....	1 00
" " Elicio.....	2 00	" " Liborio.....	1 00
" " Manuel.....	9 00	" " Mercedes.....	1 00
Castillo Pedro.....	10 00	" " Cirilo.....	1 00
" " Paulino.....	15 00	" " Pedro.....	2 00
Campo Pío.....	40 00	Pineda Matilde.....	50 00
" " Ramón.....	50 00	" " Félix.....	4 00
" " José María.....	20 00	Rojas José S.....	6 00
" " Juan.....	20 00	" " Casimiro.....	1 00
" " Maximiliano.....	8 00	Ramírez Jacinto.....	2 00
" " Rafael.....	30 00	Rodríguez Gordiano.....	1 00
" " Simón.....	4 00	Sánchez Manuel.....	1 00
" " S. Rafael.....	4 00	" " Miguel.....	2 00
" " Francisco.....	2 00	" " Isidro.....	4 00
" " Demetrio.....	1 00	" " Ramón.....	2 00
Calvo Prudencio.....	2 00	" " Benito.....	1 00
" " José Ana.....	30 00	Soto Alejandro.....	1 00
Trinidad.....	2 00	" " Ramón.....	1 00
Chavarría Tomás.....	4 00	" " Casimiro.....	1 00
" " Joaquín.....	4 00		

Chaves Pablo.....	\$ 6 00	Soto Cástulo.....	\$ 1 00
Esquivel Juan.....	2 00	" " Leopoldo.....	2 00
" " Ricardo.....	1 00	" " Valentín.....	2 00
" " Apolonio.....	1 00	Venegas Juan.....	50 00
Garita Andrés.....	2 00	" " José.....	5 00
" " Rafael.....	3 00	" " Mauricio.....	2 00
" " Ramón.....	1 00	" " Francisco.....	2 00
" " Anselmo.....	4 00	" " Ramón.....	2 00
" " Pilar.....	15 00	Villalobos Froilano.....	1 00
" " José.....	2 00	" " Juan.....	1 00
" " Belfort.....	1 00	" " Justo.....	1 00
González Cayetano.....	25 00	Zúñiga Avelino.....	1 00
" " José María.....	15 00	" " Francisco.....	1 00
" " Florencio.....	1 00	" " José María.....	10 00
" " Joaquín.....	45 00	" " Ramón.....	8 00
" " José Estanislao.....	12 00	" " Emigdio.....	1 00
" " Paulino.....	8 00	" " Manuel.....	1 00
Fernández José María.....	13 00	" " Juan.....	2 00
López Agustín.....	50 00	" " Rafael.....	1 00
" " Juan.....	100 00	" " Liborio.....	1 00
Loría Rafael.....	12 00	" " Telésforo.....	1 00

Barrio de Candelaria, para el puente del Cacao

Abaren Eulogio.....	\$ 1 00	López Agustín.....	\$ 5 00
" " Juan L.....	5 50	" " Rafaela.....	1 00
Alvarez Juan.....	1 00	Muñoz Andrés.....	1 00
Arroyo Rafael.....	1 50	" " Víctorio.....	5 00
Benavides Gabriel.....	0 00	" " Miguel.....	1 00
" " José María.....	1 50	" " Ceterino.....	1 00
" " Nicomedes.....	1 00	" " Rafael.....	1 00
Bolaños Pedro.....	1 50	" " Emeterio.....	1 50
Carbonero Pedro.....	1 00	" " Eulogio.....	1 00
" " Pascual.....	1 00	" " Florencio.....	1 00
Campos Tranquilino.....	1 50	" " Pedro.....	1 00
" " Mercedes.....	1 00	Morera Jorge.....	10 00
Cordero Demetrio.....	1 50	" " Juana María.....	6 00
Casante Ramón.....	1 00	Orozco Bruno.....	1 00
Chavarría Froilano.....	1 00	Palma José.....	1 00
" " María.....	1 00	" " Rafael.....	1 00
" " Sebastiana.....	1 00	" " Juan.....	1 00
" " Fidel.....	1 00	" " Valentín.....	1 00
" " Tomás.....	1 00	Porrás Mercedes.....	1 00
Chavarría Hipólito.....	1 00	Rodríguez Pedro.....	1 50
" " Joaquín.....	1 50	" " Juan.....	3 00
Chaves Mauricio.....	1 00	" " Gordiano.....	1 00
" " Leonor.....	1 00	" " Juan T.....	1 00
Carvajal Rafael.....	1 25	" " Isidro.....	1 00
" " Rafael.....	1 00	Rojas Pedro.....	4 00
Espinoza José.....	1 00	" " Raimundo.....	4 00
Esquivel Ambrósio.....	1 00	Sánchez Manuel.....	1 00
" " Liborio.....	1 00	" " Francisco.....	1 00
" " Diego.....	20 00	Villalobos Rogelio.....	1 00
" " Emigdio.....	1 00	" " Froilano.....	1 00
" " Juan.....	1 00	" " Juan.....	1 00
González Juan.....	1 00	Vargas Matías.....	1 50
Hernández Juan.....	1 25	" " Salvador.....	1 00
" " Rosario.....	1 00	Vega Canuto.....	6 00
" " José María.....	10 00	Venegas Juan.....	6 00
" " Rafaela.....	5 00	Zúñiga Filadelfo.....	1 00
Hartera Rafael.....	2 00	" " Guadalupe.....	1 50
León Ramón.....	1 00	" " José.....	1 00
" " Eligio.....	1 00	" " Eustaquio.....	1 00

Barrio de Mercedes, para el puente del Cajón

Artavia Miguel.....	\$ 1 00	García Estanislao.....	\$ 1 00
" " Rafael.....	1 00	" " Ramón.....	1 00
" " Juan Pablo.....	20 00	González B. Juan.....	1 00
" " Juan Pedro.....	1 00	Guzmán Pedro.....	3 00
" " Toranzo.....	1 00	Hernández Joaquín.....	4 00
" " Carlos.....	2 00	López Pedro.....	1 00
" " Reyes.....	10 00	" " Francisco.....	1 00
" " Nicolás.....	2 00	" " Santiago.....	1 00
" " Juan de Jesús.....	1 00	Montoya Santiago.....	12 00
Arzúello Guadalupe.....	1 00	Mena Felipe.....	1 00
Aguilar Sotero.....	2 00	Moya José.....	1 00
Gregorio.....	2 00	Murillo Valerio.....	1 00
Alpizar Juan.....	10 00	Madriz José María.....	2 00
" " José.....	4 00	Oses Sebastián.....	2 00
" " Camilo.....	2 00	Oviedo Felipe.....	3 00
" " Martiliano.....	1 00	Pérez Cosme.....	5 00
Alvarado Alberto.....	10 00	" " Hermenegildo.....	1 00
Arce Rafael.....	1 00	" " Juan José.....	3 00
" " Manuel.....	10 00	" " Manuel.....	3 00
" " Félix.....	1 00	" " José T.....	3 00
" " Joaquín.....	3 00	" " José.....	2 00
Barras Agustín.....	1 00	Quesada Miguel.....	4 00
Barrantes Nicolás.....	2 00	" " Lorenzo.....	1 00
Bolaños Ramóna.....	1 50	" " Tomás.....	1 00
Cubero Rafael.....	5 00	" " Ramón.....	2 00
" " Matías.....	1 00	Ramírez Pablo.....	4 00
" " Manuel.....	10 00	Rojas Rafael.....	2 00
" " José.....	10 00	" " Sisto.....	1 00
Contrillo Pedro.....	4 00	Rodríguez Francisco.....	3 00
" " Miguel.....	7 00	" " Cosme.....	2 00
" " Miguel B.....	5 00	Sánchez Sacramento.....	6 00
" " Genio.....	1 00	" " Jesús.....	6 00
Chaverrí Juan.....	3 00	" " Francisco.....	2 00
Chaves Antonio.....	1 00	" " Gabriel.....	1 00
" " Ricardo.....	1 00	Sibaja Rafael.....	1 00
Campos Pío.....	3 00	" " José.....	1 00
" " Maximiliano.....	1 00	" " Cayetano.....	1 00
Calderón Vicente.....	4 00	" " Ignacio.....	2 00
Esquivel Miguel.....	4 00	" " Procopio.....	4 00
" " José María.....	1 00	Vargas Leandro.....	2 00
" " Diego.....	20 00	" " Alejandro.....	1 00
Fallas Ramón.....	2 00	" " Benito.....	1 00
Fonseca Petronila.....	2 00	" " Félix.....	1 00
Gatjens Joaquín.....	3 00	" " Juan.....	1 00
González Calixto.....	1 50	Vega Casimiro.....	4 00
		" " Juan.....	1 00
		Metamoros Manuel.....	12 00

Barrio de San Isidro, para el puente del Cajón

Argüello Ramón.....	\$ 4 00	Montoya Santiago.....	\$ 8 00
" " Félix.....	1 00	" " Félix.....	1 00
Arias José.....	2 00	Monrogon Juan.....	1 00
" " Alonso.....	1 00	Molina José.....	4 00
Arroyo Jesús.....	6 00	Mena Cosme.....	1 00
Alvarado Jesús María.....	6 00	" " Raimundo.....	1 00
Arce Pastor.....	2 00	" " Raimundo.....	1 00
" " Jerónimo.....	1 50	Madrigal Vicente.....	7 00
Artavia Reyes.....	3 00	Mora Julián.....	2 00
Barbosa Rafael.....	3 00	Oviedo Vicente.....	5 00
Alfaro Camilo.....	3 00	" " Rafael.....	1 00
Cordero Wendolao.....	1 00	Ocampo Manuel.....	1 00
Campos Rosendo.....	1 00	Pérez Cosme.....	3 00
" " Diego.....	3 00	Pérez Rafael.....	3 00
" " Trinidad.....	2 00	Pérez José Francisco.....	2 00
Castillo Joaquín.....	2 00	Pérez Elías.....	2 00
Cruz José.....	2 00	" " Pablo.....	4 00
Casillo Joaquín.....	6 00	Rojas M. Jerónimo.....	2 00
Cubero Manuel.....	3 00	" " Blas.....	1 00
Chavarría Saturno.....	2 00	" " Sergio.....	10 00
" " Diego.....	1 00	" " Julio.....	1 00
Chaves Joaquín.....	6 00	Román José.....	4 00
" " Ramón.....	3 00	" " Francisco.....	4 00
Chacón Ramón.....	4 00	Roncos José.....	3 00
Chavarría Manuel.....	1 00	Rodríguez Félix.....	1 00
Chaverrí Juan.....	2 50	Rosendo.....	1 00
Díaz José.....	2 00	" " José.....	1 00
Fernández Francisco.....	5 00	Ramírez Ignacio.....	1 00
" " Pedro.....	1 00	Sucessión de don Juan Gatjens.....	8 00
Pérez José.....	5 00	Sánchez Santiago.....	2 00
Fallas Macario.....	3 00	" " José.....	1 50
Garita Manuel.....	7 00	Salazar Emilio.....	2 00

TELEGRAMA DE LIMÓN

10 de mayo.—A las 6 a. m. se hizo a la vela el bote colombiano DAISY, con destino á Bocas del Toro, Capitán Rubén Fox, 2 tripulantes y 2 toneladas de Registro. Sin pasajeros ni correspondencia. Carga: 2 sacos repollos.—Despachado por su Capitán.

Anoche á las 9 zarpó el vapor noruego GEORGE DUMAIS, con destino á Nueva York, Capitán Fermann, 18 tripulantes y 475 toneladas de registro. Pasajero: Juan Bertoli. Carga: 11080 racimos de bananos. Correspondencia: 4 sacos. Despachado por F. J. Alvarado.

A las 2 p. m. ancló el bote colombiano DAISY, procedente de Bocas del Toro, con 2 días de mar, Capitán Rubén Fox, 2 tripulantes y 2 toneladas de registro. Sin carga ni correspondencia. Pasajeros: J. B. Richard, Thomas Leslie y A. Chaves. Consignado á su Capitán.

Régimen municipal

SESIÓN 9ª ordinaria celebrada por la Municipalidad de la villa de Escazú á las doce del veinte de abril de mil ochocientos noventa y seis, con asistencia de los señores Regidores don Pío Roldán, don Cristóbal Guerrero y don Fulgencio Molina, presidida por el primero.

Art. I

Presentó el Tesorero cantonal tres Estados de las rentas municipales correspondientes al mes de marzo próximo pasado; y examinadas, se acordó ponerles el visto bueno y distribuirlos en la forma prevenida por la ley.

Art. II

Vista una lista de gastos presentada por el Agente de Policía de Santa Ana, por valor de doce pesos cincuenta centavos de gastos de oficina, trabajo en la plaza, aviso de dos animales perdidos y alimentos del Oficial que asistió á la semana Santa, se acordó aprobar dicho gasto, y que se pague de los fondos comunes de aquella aldea, con el giro del señor jefe Político.

Art. III

El Jefe Político presentó una cuenta por valor de dos pesos cincuenta centavos, gastados en comida para el Oficial y tambor que asistieron á la semana Santa en esta villa; se acordó aprobarla, y que se pague de los fondos correspondientes de esta villa.

Art. IV

Se recibieron dos escritos presentados por los señores Celidonio Fernández Montoya y José Flores Carranza, denunciando cada uno una orilla de tierra contigua á sus propiedades solicitando se les venda por el precio que den dos peritos. Se acordó pasar dichos escritos al señor Jefe Político para que informe si conviene la venta de las orillas de tierra dejándoles el ancho correspondiente á las calles públicas que no baje de dieciséis metros nombrando peritos á los señores Ramón Villalobos y Francisco Torres para que se les de valor á las orillas de tierra denunciadas; siendo á cargo de los interesados los gastos que se causaren.

Art. V

Habiendo renunciado don Ramón Porras el cargo de Tesorero cantonal por razón de serle gravoso á sus intereses, se acordó admitir la expresada renuncia, y nombrar en lugar al señor don Joaquín Quirós, debiendo asegurar su responsabilidad con fiador ó Hipoteca hasta por la cantidad de dos mil pesos, á satisfacción del Municipio; facultando al señor Regidor Fiscal para que acepte la escritura judicial correspondiente. Hágase saber al nombrado para que manifieste si acepta ó no este nombramiento.

Art. VI

Se acordó:

Instar al señor Regidor Fiscal de esta Corporación, don Fulgencio Molina, para que continúe reclamando la apertura de una calle que indebidamente ha cerrado el señor Gregorio Cordero en la aldea de Santa Ana, según reclamo de aquellos vecinos, cuyas diligencias están en conocimiento del Licenciado don Joaquín Aguilar como Director de este Municipio, con quien se pondrá de acuerdo el señor Fiscal.

Art. VII

Siendo las dos de la tarde se suspende la sesión.

Pío Roldán

Cristóbal Guerrero.—Fulgencio Molina.—Antonio Sosa,—Srio.

Secretaría de la Corporación Municipal del cantón de Escazú.—5 de mayo de 1896.

Es conforme

Antonio Sosa,—Srio.

Sesión 10ª Ordinaria celebrada por la Municipalidad de este cantón, en la villa de Escazú, á la una de la tarde del día cuatro de mayo de mil ochocientos noventa y seis, con asistencia de los Regidores Roldán, Guerrero y Molina, presidida por el primero.

Art. I

Leída el acta anterior, fué aprobada y firmada.

Art. II

Presentó el Tesorero cantonal tres ejemplares de los esta-

dos de las rentas municipales correspondientes al mes de abril próximo pasado, y habiendo sido revisados, se acordó ponerles el visto bueno por el Presidente, y que se distribuyan en la forma prevenida por la ley.

Art. III

Informada esta Corporación de que algunos padres de familia por su extrema pobreza no ponen sus niños en la escuela, por que no tienen recursos para darles los útiles necesarios para el aprendizaje; y siendo obligación de las Juntas de Educación Común proveer á los alumnos pobres gratuitamente del material escolar á costa de los fondos del distrito, según el artículo 90 de la ley de Educación Común.

Se acordó:

Recordar á la Junta de Educación de esta villa el cumplimiento de la ley citada, proporcionando á los niños pobres los materiales escolares más necesarios, y con preferencia á cualquiera otro gasto, de los fondos del distrito.

Art. IV

Se acordó:

Señalar el día catorce del mes en curso, para que don Joaquín Mª Flores se presente á otorgar la escritura correspondiente del terreno de Copey y Berrocal, ante el Notario Público don Joaquín Aguilar, á la hora que tenga á bien señalar el señor Flores, para lo cual se le transcribirá este acuerdo.

Facúltase al Regidor Fiscal don Fulgencio Molina para que otorgue la referida escritura con las siguientes condiciones: El señor Flores pagará al contado mil quinientos pesos y los gastos causados en medidas y formación del título; y el resto del valor del terreno á seis meses de plazo, sin interés, siendo valorado dicho terreno á razón de cien pesos por cada manzana.

Art. V

Esta Corporación acordó en el artículo 6º de la sesión 8ª ordinaria celebrada el día 1º de abril próximo pasado, la construcción de un puente sobre el río de Uruca, en la calle real de Santa Ana, para lo cual se mandó levantar un detalle entre aquellos vecinos, siendo inmediatamente interesados los cantones de Mora y Puriscal, pues necesitan dicho puente para conducir con carretas por no tener otra vía de comunicación, y es muy justo que ayuden con alguna cantidad para llevar á efecto el trabajo.

Se acordó:

Dirigir este acuerdo al señor Gobernador de esta provincia, para que por su valioso medio se sirva excitar á las municipalidades dichas, solicitando la cooperación y ayuda con lo que cómodamente puedan y tengan á bien.

Art. VI

Para que surtan sus efectos se aprueban los artículos anteriores y se firma la presente acta. Siendo las tres de la tarde, se suspendió la sesión.

Pío Roldán.—Cristóbal Guerrero.—Fulgencio Molina.—Antonio Sosa,—Srio.

Secretaría de la Corporación Municipal del cantón de Escazú. 5 de mayo de 1896.

Es conforme

Antonio Sosa, Srio.

Nº 508

CIRCULAR

A los Jefes Políticos, Agentes de Policía y Jueces de Paz de esta provincia

Obligue V. á los dueños ó administradores de propiedades situadas á los lados de los caminos de esa jurisdicción á podar las ramas que proyecten sombra sobre los mismos, á efecto de que les penetre el sol, medio de evitar la humedad, y como consecuencia de ésta, los atascaderos que se forman con el tránsito.

Deberán también hacerse ó repararse por cuenta de los mismos, los desagües de la parte de camino que corresponda al frente de sus respectivas propiedades.

Señálase el término de quince días, contados desde esta fecha, para que dichas obras sean ejecutadas por quien corresponda, siendo entendido que por la falta de cumplimiento de la presente, se impondrán al culpable las penas que la ley señala en tales casos.

De V. atento servidor,

C. VOLIO

Gobernación de la provincia de San José, 25 de abril de 1896.

Gobernación de la provincia de Cartago.—2 de mayo de 1896.

CIRCULAR

A los Jefes Políticos, Agentes de Policía y Jueces de Paz de esta provincia

Al emprenderse los trabajos de composición y mejora de caminos de esta provincia en todas direcciones, se hace indispensable que VV. requieran á los dueños de propiedades situadas á uno y otro lado de dichos caminos, para que desde luego procedan á descombrar las cercas y á hacer desagües en sus respectivas pertenencias, como el medio de facilitar el tránsito público, cuidando al mismo tiempo de exterminar el abuso introducido de conducir leñas, trozos, maderas de construcción y otros materiales á la rastra en los centros de población, rastras que tanto destruyen los caminos, pues los que así trafican no deben traspasar los límites demarcados en cada uno de los distritos para hacer uso de la rastra. A todo aquel que infringiere esta disposición se le declarará, por el mismo hecho, incurso en las penas que establece la ley.

Dem. Tinoco

Gobernación de la provincia de Heredia.—2 de mayo de 1896.

CIRCULAR Nº 424

A los señores Agente Principal de Policía de este cantón y Jefes Políticos de Barba, Santo Domingo, Santa Bárbara y San Rafael.

Como en la actual estación es que florecen los cafetales y se hacen las siembras de maíz, frijoles, etc., es preciso cuidar de que los animales que vagan por las vías de comunicación, no perjudiquen las sementeras.

Con tal intento, esta Gobernación dispone que V. dé á sus subalternos las órdenes más terminantes y enérgicas, á fin de que en lo sucesivo, y empezando á la mayor brevedad posible, recojan diariamente los cerdos, reses y bestias que se encuentren sueltos en las calles y caminos de los distritos de su jurisdicción, y sean conducidos al respectivo corral, dando cuenta á V. oportunamente para que proceda con arreglo á la ley.

De V. atento servidor,

José Mª Morales S.

Gobernación de la provincia de Heredia.—14 de abril de 1896.

ORDEN DE POLICÍA

Se previene á todos los dueños de propiedades en este cantón que en el término de 15 días, á contar de esta fecha, deben tener en corriente los desagües, limpias sus medias calles y descuajadas las cercas á orillas de las mismas, bajo la pena de \$ 5-00 de multa, además de pagar el costo que la Policía tenga en dichos trabajos.

Jefatura Política de Palmare, Alajuela.—1º de mayo de 1896.

Rafael M. Mora

A V I S O

Con las fechas que al margen se expresan, han sido tomados y depositados por la Policía de esta villa, los animales que á continuación indico:

Abril 15 de 1896. Una yegua colorada, pequeña y fina, con dos fierros confusos, ambos al lado izquierdo.
„ 16 „ Un potro colorado, entero, con una oreja más pequeña que la otra y con el fierro al lado de montar.

Lo pongo en conocimiento del público, para que las personas que crean tener derecho á los animales referidos, se presenten á legalizarlo dentro del término de ley.

Jefatura Política del cantón de Escazú, 5 de mayo de 1896.

P. Brenes

A V I S O

En las fechas que se expresan al margen, han sido depositados por la Policía los animales siguientes:

Abril 30 de 1896. Un caballo duradillo, de andadura, de regular tamaño, marcado con un fierro semejante á TC.
Mayo 2 „ Una yegua azuleja, tuerta del ojo izquierdo, de regular tamaño y marcada con un signo semejante á una V.

Lo que pongo en conocimiento del público para los efectos de ley.

Jefatura Política del cantón de San Ramón.—2 de mayo de 1896.

R. Rodríguez S.

6 v.—1

A V I S O

29 de abril.—En esta fecha fué depositada en el fondo de policía de este cantón una vaca overa, recién parida, sin fierro, única señal es estar estortorada.

Jefatura política de Barba.—8 de mayo de 1896.

SEBASTIÁN MURILLO

6—v 2

AVISO de POLICIA

En las fechas que al margen se expresan han sido depositados en el fondo de animales, los siguientes:

- Febrero 9 Un caballo alazán, pequeño, cojo, con un lucero en la frente y mostrenco.
 — 16 Un caballo blanco salpicado, viejo y marcado en la paleta del lado de montar con fierro confuso.
 — — Un ídem blanco, viejo, marcado en el mismo sitio que el anterior, con marca desconocida.
 — 28 Una yegua rosilla recortada, con un lucero en la frente, una pata blanca y marcada en el mismo sitio que los anteriores con un n° 3, etc.
 — — Una yegua retinta oscura, con un lucero en la frente, vieja, con una pata blanca, marcada en el lado de montar, con fierro confuso.
 Marzo 6 Un caballo negro enjabonado, viejo, con patas blancas y marcado en la paleta del lado de montar, con fierro confuso.
 Marzo 17 Un torito pequeño, hosco, cuernos al tiro y marcado en el cuarto izquierdo con fierro confuso.
 — — Un caballo negro, pequeño, entero y mostrenco.
 — 19 Una yegua blanca, salpicada, pequeña, vieja, mostrenca, con una potranca melada, como de un año, al pie.
 — 24 Una yegua retinta, con un lucero en la frente, pequeña, con manchas blancas en el espinazo y marcada en el cuarto del lado de montar, con fierro confuso.
 Abril 18 Una yegua enjabonada, grande, con un lucero en la frente, y mostrenca.
 — — Una yegua blanca, salpicada y marcada en la paleta del lado de montar con un n° 8.
 — — Una yegua retinta, pequeña, y mostrenca.
 Mayo 2 Una vaca alazana, pequeña, cuernos al tiro, con un lucero en la frente, marcada en el cuarto derecho con un n° 5.
 — 2 Un novillo overo, cuernos al tiro, pequeño y mostrenco.
- Los personas que se crean con derecho á estos animales, ocurran á legalizarlo dentro del término de ley.
 Agencia 1ª Principal de Policía de la provincia de San José. 6 de mayo de 1896.

Greg.º Fuentes G.

ORDEN DE POLICIA

Se hace saber á todos los dueños de propiedades en este cantón, que el día quince de mayo del corriente año deberán tener los desagües de sus correspondientes propiedades desaterrados, para que den lugar al curso de las aguas. También tendrán limpias sus pertenencias y descuajadas las cercas, bajo el apercibimiento de que si no lo verifican en el término indicado, se hará á costa de los interesados, más la multa de cinco pesos.

Jefatura Política de Barba.—18 de abril de 1896.

El Jefe Político,
SEBASTIÁN MURILLO

ORDEN DE POLICIA

Se previene á todos los vecinos de este cantón, que de hoy entre quince días, deben tener aseados y en buen corriente los desagües de sus pertenencias, limpias sus medias calles y descuajadas las cercas, bajo la pena de cinco pesos de multa y el costo que la Policía haga en verificar estos trabajos.

Jefatura Política de San Mateo.—22 de abril de 1896.

MAXIMINO QUESADA S.

INVITACIÓN

La Municipalidad de este cantón en sesión celebrada el diecinueve de abril próximo pasado, acordó señalar los días 17, 18 y 19 del corriente, para la celebración de sus fiestas cívicas, y tiene el gusto de invitar por mi medio á todos los habitantes de la República, para dar á dichas fiestas mayor animación y lucidez.

Jefatura Política del cantón de Desamparados.—6 de mayo de 1896.

El Jefe Político,
JOSÉ S. AGUILAR

AVISO

El miércoles próximo á las 7 p. m. habrá sesión ordinaria de junta general de la Facultad, y se tratarán asuntos de interés para la misma.

De orden del señor Presidente me permito recordarlo á los señores miembros de la Facultad, para que se sirvan concurrir.

Facultad Médica de la República de Costa Rica.—San José, 8 de mayo de 1896.

El Secretario,
César Borja

3 v. . . . 2

POLICIA DE SAN JOSÉ

Previénese á los propietarios de edificios ó casas situadas en las calles macadamizadas ó empedradas de esta ciudad, que refeccionen ó construyan, si es preciso, sus correspondientes aceras y canales para recoger las aguas pluviales, y señálase al efecto el término de cuarenta días, contados de esta fecha.

En caso de desobediencia se hará por cuenta del propietario la obra correspondiente, sin perjuicio de imponer la pena que la ley determina.

Agencia 1ª Principal de Policía de San José.—20 de abril de 1896.

Greg.º Fuentes G.

10. 9

ANUNCIOS

JUNTA DE CARIDAD

Lotería del Hospicio Nacional de Locos
San José de Costa Rica

Cuarto de billete vale 25 cts.

Sorteo para el día 17 de mayo de 1896

Primer premio: una acción del Banco de Costa Rica, y

\$ 8400 en premios

1 premio de	\$ 1500
1 " "	" 500
2 " "	" 200
5 " "	" 100
7 " "	" 50
41 " "	" 20

10 aproximaciones de \$ 20 cada una al premio mayor.—2057 terminaciones de dos pesos á la última cifra del primer premio.—2125 premios.

A V I S O

Los exportadores de café que hayan terminado sus embarques de la presente cosecha, se servirán autorizar á alguna persona para que retire de esta Administración los giros devolutivos correspondientes al saldo de sus depósitos de billetes de exportación, y firme á la vez el talón respectivo.

Administración de la Aduana de Limón.—2 de mayo de 1896.

LISTA de cartas rezagadas durante el mes de abril de 1896, en la Administración Gral. de Correos

A	Eloy Adán y B. Ramón Argüello Alberto Larías Feliciano Alfaro Adelina Alvarez	Francisco P. Acuña Ramón Jiménez Alpizar Crisanto Aguilar Josefa Aragón Vicenta Artavia Francisco Aragón Dávila
B	Georges Barilod Elena Brenes G. María Brenes Albert Bodin	Miguel Beltrán [2] Abraham Bonilla Rafael Barrantes Juana Bejarano
C	Dolores Monje v. de Castro Inés Chacón Antonio Calderón Josefa Chacón Rafaela Castro Pedro Chacón Francisca Carrillo Toribio Córdoba R. Amelia Carrillo	Crescencio Chaves Salvador Castro Peña Geroge Conighan Leonidas Chaves María Calvo Libonia Calvo Rafael Chacón Aguilar J. M. Cortada María Chavarría Guadalupe Cisneros

D	Gustavo Diele Jesús J. Díaz	Edwin Dearing Francisco A. Díaz y Mestre
E	Chas W. Emmer [2] J. Echeverría María Estrada	Francisco Espenser Rafaela Espinosa Francisco Enrique Julio J. Estrada
F	Director del Colegio San Felipe	Fidelina Fernández
G	Josefa Gamboa de Rojas Abraham González Lazaro González [2] Ganglia Guiseppe Pedro Guzmán [2] Enrique Gualt	Encarnación García Teodilo Guille Abraham Guillén h. Josefa Guevara Pedro González Maximino González George Guido
H	Carolina Harrigan Celedonio Hidalgo	Dolores Arias Hidalgo E. L. Hiser José Halphen
J	Baltazara Jurado [3] Alejandro James	Ascensión C. Jiménez Mercedes Jiménez
K	P. J. Knudsen [2]	Louis Kihberg
L	Tomás Lilly Martín López Arosemena Angélica Lemes Mariano Lastra	Manuel López Rodríguez B. Steins Lijnen Francisca Mora v. de Loaiza Rafael Chaves Lizano
M	Teresa de Marín F. Matjics Pablo Miralles Pierre Mendivie Jesús Marín González Leonidas Moreno [2] José M. Martínez Juan R. Méndez Francisco Madrigal	Francisca Marín Federico Mora Celsa Vargas de Muñoz Gregoria Meneses Nicolás Montero Juan Franco. Mora Marín Cristina Arias Muñoz Matilde Mora Jesús Miranda Maximina Molina
N	Josefa Núñez Adolfo Nachschon [3]	Guillermo Novuro Florentino Narváez
P	Valentina Prado [2] Esteban S. Palman Elena Portuguez Serafín Porras Jesús S. de Pérez Magdalena Piedra	E. Puichele Carlos Pereira Ricardo Palma Domenico Perona [2] Ariosto Peñalva J. Nepomuceno Páez B.
Q	Guillermo Quesada	Alberto Quesada
R	Urbino Rodríguez Agustín Rueda Aguileo Romero G. María Rivera Eustaquio Robles Jesús R. de Rodríguez Kdespin Ruths	José Mª N. Rodríguez Leonor Castro de Rojas Agustín Rojas Louis Rehbery Josefa Rivera Emilio Revilla Andrés Cipriano Rivera N. Remon
S	Arturo Solano María Solórzano Pedro Solórzano Cristina Sánchez William Seson W. M. Serton Eloy Soto B. Joaquina Salazar José Serratacó	Sotero Soto Olivia Serrano J. E. Stubbert Salvador Soler L. García Sandoval Lisandro Schiffins María de J. Solano Juana Sandoval Jacinto Salazar Rafael Serrano
T	Lazaro Mª Torres [2]	
U	Adriano Ulela	Agapito Umaña
V	José Villegas Juan Rafael Vargas José Vega Andrés Villalón	Santiago Valeri Emilia Vargas Teófilo Vargas Enrique Villalobos Adela Valverde
W	C. M. Wilbur	
Z	Beatriz v. de Zamora Aurelia Zúñiga	Jorge Zúñiga E. Teresa Zúñiga Félix Zumbado
		MANUEL BASTOS C.,